

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2017 00111 01
Demandantes:	INVERSIONES ELECTROCONFORT LIMITADA INVERLEC LTDA.
Demandada:	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Asunto:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE – CONFIRMA FALLO
Entrada:	JUNIO 2023
Enlace:	11001334305920170011100 P

Revisado el expediente se advierte que proviene con providencia adiada el 19 de mayo de 2023, proferida por la Subsección B de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que confirmó el fallo recurrido de 9 de diciembre de 2020, que negó las pretensiones de la demanda, así las cosas, lo procedente es obedecer lo resuelto por el superior.

En virtud de lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión adoptada por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera - Subsección “B”, en providencia del pasado 19 de mayo.

SEGUNDO: ORDÉNESE si hubiere lugar, la entrega de remanentes a la parte actora, y autorícese a su apoderado judicial para que realice todos los trámites pertinentes para su devolución ante la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Bogotá y Cundinamarca**.

Lo anterior, como quiera en la actualidad los gastos ordinarios del proceso se encuentran a cargo de esta última dependencia de la Rama Judicial.

TERCERO: A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

nestorjimenezf@hotmail.com

electroconfort@hotmail.com

notificacionesjud@sic.gov.co

jgranados@sic.gov.co

Sin perjuicio que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE <u>ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.</u> – SECCIÓN TERCERA Por anotación en el estado No. <u>29</u> de fecha <u>4 de agosto de 2023</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.  GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ SECRETARIA
--